



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 138 -2012-INVERMET-SGP

Lima, **07 DIC. 2012**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 015-2011-CD de fecha 29 de Diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, ascendente a la suma S/. 160 638 873.00;

Que, mediante Resolución N° 033-2012-SGP de fecha 30.03.2012, se aprobó un Crédito Suplementario por Saldo de Balance por la suma de S/. 12 515 431,00;

Que, mediante Resolución N° 099-2012-SGP de fecha 21.09.2012, se aprobó un Crédito Suplementario por Transferencias Extraordinarias por la suma de S/. 3 000 000,00;

Que, mediante Resolución N° 130-2012-SGP de fecha 29.11.2012, se aprobó un Crédito Suplementario por Mayores Ingresos por la suma de S/. 33 687 302,00;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del Art. 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, con Solicitud de Crédito Presupuestal N° 119-2012/OAF-LOG, de fecha 21.11.2012, el Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita Certificación Presupuestal para la Adquisición de cuatro (04) cámaras fotográficas, requerido por la Gerencia de Supervisión de Contratos, por un valor referencial total de S/. 796.00 incluido impuestos de Ley;

Que, mediante Informe N° 689-2012-INVERMET-OPP/APP del 06.12.2012, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que en el Presupuesto Institucional 2012 la partida para la atención de lo requerido no cuenta con saldo disponible, por lo que es necesario realizar una modificación presupuestal en la modalidad de anulación y crédito, por el monto de S/. 796.00, en la Actividad 5001222 Supervisión de Contratos – Inv. Privada - MML, trasladando recursos de la partida 1.1.2.3.001.2.6.6.01.03.02 Adquisición de Software, a la partida 1.1.2.3.001.2.6.3.02.03.01 Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos, de acuerdo al Anexo 01 adjunto, lo que es conveniente aprobar de conformidad con lo establecido en los Artículos 18 y 19 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada mediante Resolución N° 002-2010-EF/76.01 de fecha 15.01.2010 y modificatorias;

Con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y en aplicación de las facultades inherentes a la Secretaria General

Permanente, dispuesta en el inciso o) del Artículo 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

**SE RESUELVE:**

1. Autorizase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.
2. La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es responsable que se efectúe el registro de la presente Modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.
3. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, de conformidad a lo señalado en el Artículo 21 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.



Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

  
-----  
JOSÉ VALÓ FERNÁNDEZ NECIOSUP  
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

ANEXO N° 01

CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° .....

| NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO                             |             |                               |  | Fuente de<br>Financiamiento | Tipo<br>Transacción | Genérica | Sub Genérica<br>Nivel I | Anulaciones | Créditos |
|--|-------------|-------------------------------|--|-----------------------------|---------------------|----------|-------------------------|-------------|----------|
| 03 PLANEAMIENTO,<br>GESTION Y RESERVA<br>DE CONTINGENCIA | 006 GESTIÓN | 0008 ASESORAMIENTO Y<br>APOYO | 5001222 SUPERVISIÓN DE<br>CONTRATOS - INV. PRIVADA -<br>MML. | 13                          | 2                   | 6        | 6                       | 796         |          |
|  |             |                               |  | 13                          | 2                   | 6        | 3                       |             | 796      |
| <b>TOTAL S/.</b>   |             |                               |  |                             |                     |          |                         | 796         | 796      |



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

*Gina G. Gonzalo Valer*  
CPC. GINA G. GONZALO VALER  
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto  
Oficina de Presupuesto

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

*Jose Antonio Lora*  
JOSÉ ANTONIO LORA  
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE